

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos para que en el plazo de sesenta (60) días hábiles, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

De acuerdo a la información que circula en medios masivos de comunicación, se han realizado múltiples liberaciones de personas privadas de la libertad en el marco de la pandemia por COVID-19, para cumplir condena en sus domicilios, por ello se hace preciso saber a esta cámara respecto de los siguientes datos de interés que están vinculados a la seguridad pública. Por tal motivo, detalle:

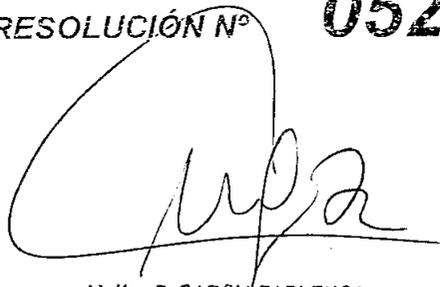
- a) si existieron liberaciones dispuestas por Jueces de Ejecución de la Provincia a personas privadas de su libertad con condena firme y con juicio pendiente en calidad de prisión preventiva;
- b) si las liberaciones fueron realizadas, refiera cuales fueron los criterios para el otorgamiento del beneficio;
- c) clase y tipo de control a los que los/as presos liberados son sometidos por los agentes de la Policía Provincial y Poder Judicial; y
- d) atento a las recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, indique si las unidades de detención ubicadas en la provincia se encuentran superpobladas para justificar la liberación de los/as personas privadas de libertad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN N°

052 /20.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo